

2018000006

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 8 de Febrero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1^a Teniente de Alcalde Dña Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 01 de febrero (04) y 01 de febrero (05) de 2018, se aprueban por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE GALERIA SUBTERRANEA EN TRV. ISABEL II 3. EXPTE. 604/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio sito en Trv. De Isabel II nº 3, licencia de obras para rehabilitación de galería subterránea, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.


3.- CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA AVDA. LEGUARIO 132. EXPTE. 3/2018-CERURB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificación urbanística de la parcela sita en Avda. del Leguario 132, el contenido del informe de la Arquitecta Municipal.

4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA DE USO PRIVATIVO Y VESTUARIOS EN AVDA. DE LAS ESTRELLAS 29-43. EXPTE. 13/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la Avda. de las Estrellas nº 29-43, según proyecto básico y de ejecución, licencia de obras para construcción de piscina de uso privativo y vestuarios, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION AMPLIACION DE 2 AULAS DE INFANTIL, 4 AULAS DE PRIMARIA Y 1 AULA DE DESDOBLE EN EL CEIP BLAS DE LEZO. CALLE ESTRELLA DENEbola. EXPTE. 58/2017-OBC.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE MADRID licencia de obras para ampliación de 2 aulas de infantil, 4 aulas de primaria y 1 aula de desdoble en el CEIP Blas de Lezo, según proyecto de ejecución, sito en c/ Estrella Denébola, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

6.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTE. 55/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

COMUNIDAD SAN ROQUE 84, con número de expediente 000055/2017-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO en CALLE SAN ROQUE, 84. Expte. 55/2017-ACO.

7.- ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER CON OPCION A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. EXPTE. 20/17-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 20/17-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2017, rectificado por la J.G.L. de fecha 14 de septiembre de 2017.

2.- Ratificar la exclusión de la empresa GMA OFFICE, S.L., por no cumplir su oferta con lo exigido en el punto 2.2 del PPT, “**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**” para la máquina multifunción del grupo D1.

3.- Ratificar la adjudicación a la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U., para el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 20/17-SARA) por los siguientes importes:

- Precio total de los equipos multifunción: 170.488,80€ (+IVA).
- Precio total de las copias realizadas con cada tipo de máquina multifunción: 83.147,65€ (+IVA)

Equipos	Nº de copias	Precio por copia máximo sin IVA	Precio por copia ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA	Precio total ofertado con IVA
Equipos Grupos A	8.565.631	0,00618 €	0,00360 €	30.836,27 €	37.311,89 €
Equipos Grupos B	5.392.135	0,00595 €	0,00380 €	20.490,11 €	24.793,03 €
Equipos Grupos B con monedero	674.017	0,00595 €	0,00380 €	2.561,26 €	3.099,12 €
Equipos Grupos C	1.393.076	0,00500 €	0,00380 €	5.293,69 €	6.405,36 €
Equipos Grupos D1	3.370.084	0,00480 €	0,00380 €	12.806,32 €	15.495,65 €
Equipos Grupos D2	0	0,00600 €	0,00350 €	- €	- €
Equipos Grupos D2	600.000	0,06000 €	0,01860 €	11.160,00 €	13.503,60 €

*Presupuesto máximo de 148.170,99 € para los cuatro años de contrato.

- Precio de la recompra de los equipos del Ayuntamiento: 1,00€ (+IVA).

El plazo de ejecución del presente contrato tendrá una duración de 4 años.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.



8.- CONVENIO COLABORACION CON LA ASOCIACION APUCOVIP (Asociación de Padres de usuarios/as del Centro Ocupacional Villa de Parla) PARA REALIZACION DE ACCIONES ENCAMINADAS A ALCANZAR EL MAYOR GRADO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano en el sentido de:

- Aprobar el ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ASOCIACIÓN APUCOVIP (Asociación de padres de usuarios/as del Centro Ocupacional Villa de Parla) con una vigencia de dos años y para la realización de acciones encaminadas a alcanzar el mayor grado de desarrollo integral de las personas con discapacidad intelectual usuarias del centro ocupacional.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA 1ª OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ URUGUAY 44. EXPTE. 68/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Uruguay 44, con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos Municipales.

CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTE. 1/2017 Y 4/2018-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO en CL URUGUAY 44. Expte. 1/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA en C/ JUAN CARLOS I C/V LAURA ESQUIVEL. Expte. 4/2018-ACO. URUGUAY 44.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.

